



I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA

PUAUCHO, 14 de Diciembre 2023

MAT.: APRUEBA PROGRAMA DE TRABAJO Y AUDITORIA AÑO 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 3082

V I S T O S:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1058 de fecha 29 de junio 2021, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a Don Bernardo Candía Henríquez.
- b) Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del año 1988 y sus modificaciones posteriores.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 en su artículo 3º que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) El artículo 29º, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 15.700 de 2012, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- f) Cumplimiento al instructivo de Contraloría sobre generar planes de auditoria, a través de la herramienta de identificación y evaluación de procesos críticos.
- g) Cumplimiento Resolución N° 2120 del año 2022 de Contraloría General de la Republica.
- h) La necesidad de establecer anualmente un Plan de trabajo y Auditorias a desarrollar por la Dirección de Control Municipal durante el año 2024.

D E C R E T O:

1.- APRUEBÉSE, Programa de Trabajo y Auditoría adjunto, de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa, a ejecutarse durante el año 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ROSAMEL EDUARDO GODOY PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCH/REGP/BNF/bnf

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Alcaldía.-
- Oficina de partes.-



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE



PROGRAMA DE TRABAJO Y AUDITORIA DIRECCION DE CONTROL AÑO 2024

I.- INTRODUCCION

El artículo 29° de la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", establece entre otras funciones, que a la Dirección de Control le corresponde realizar la auditoría operativa de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. Para el cumplimiento de dichas funciones es necesario planificar las actividades tendientes a conseguir ese objetivo. El programa de trabajo y de auditoría interna es un documento de planeación en el cual se consignan los trabajos principales a realizar, para el diseño de dicho programa de auditoría interna del presente año, este se basó en una herramienta de identificación y evaluación de procesos críticos a las unidades administrativas y actividades susceptibles de ser auditadas y aquellas indicadas a revisar por Contraloría.

El programa de trabajo diseñado para el año 2024, para esta Dirección de Control en términos globales considera:

- Generar plan anual de auditoría, basado instructivo de Contraloría denominado "Instruye herramienta de identificación y evaluación de procesos críticos para fundamentar el plan anual de auditorías en el sector municipal".
- Realizar las auditorías Colaborativas solicitadas por Contraloría
- Realizar las auditorías internas del programa
- Requerimientos de la administración y otras intervenciones que pueden ocurrir durante el transcurso del año 2024.
- Atención Auditores Externos (Contraloría Regional).
- Atención personal y otros por consultas.
- Seguimiento y validación cuando corresponda, a informes solicitados en el Módulo de "Seguimiento y Apoyo CGR".
- Confección de Informes Trimestrales solicitados por normativa vigente, avance del presupuesto, pago previsional, fondo común y otros.
- Informe de cumplimiento PMG 2023, de la Municipalidad, para el Concejo.
- Informe cumplimiento de PMG 2023 de la Dirección de Control.
- Actualización o confección de procedimientos o manuales de apoyo.
- Actualización de plataforma DIP, de CGR, cuando corresponda.
- Espacios razonables de tiempo fuera de programación, que se reservan para atender emergencias o requerimientos no planeados en este documento.

Dado la diversidad de tareas, en el Programa de Trabajo y Auditoría de esta unidireccional Dirección, se han separado en dos partes denominadas: Programa de trabajo y Programa de auditorías.

II.- ANTECEDENTES GENERALES

El plan anual apunta directamente a cumplir con las finalidades y lograr un adecuado desarrollo de las funciones asociadas con esta Unidad, como las auditorías, informes dados por Leyes (N° 18.695, N° 19.803), Revisiones, etc. y las encargas por contraloría y la Instancia Superior.

III.- OBJETIVOS

El objetivo es dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos precedentes, estableciendo criterios que permitan verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente, de algunos procesos municipales, con el fin de examinar su actuación, llevando a cabo un examen crítico, metódico y sistemático para la evaluación de dichos procesos.

Los objetivos planteados estarán enmarcados en los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, entendiéndose por **eficiencia**, el logro de las metas u objetivos previamente definidos: por **eficacia** el empleo óptimo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de información; y por **economicidad**, el uso de los recursos en su costo alternativo más bajo.

Se consideró aquellos procesos a revisar, aquellos mediante los cuales existe un mayor riesgo de ocurrencia, ejemplo como puede ser las disponibilidades de recursos, por tener un alto

impacto en la gestión administrativa del municipio y a su vez donde la probidad funcionaria puede ser vulnerable.

IV.- METODOLOGIA A UTILIZAR

Para el cumplimiento y alcance de los objetivos formulados, se ha determinado utilizar métodos técnicos, de auditoría y mecanismos de observación directa, como es la inspección ocular de la documentación existente en cada uno de los procesos a auditar, la verificación de los respaldos legales y reglamentarios a que está sujeta dicha documentación y visitas a terreno, cuando corresponda.

En el análisis de los antecedentes, se considerará tanto los recursos humanos existentes, como los recursos materiales disponibles para el logro de los objetivos.

V PLANIFICACION TRABAJO Y AUDITORIAS AÑO 2024

I. PROGRAMA DE TRABAJO

Actividad Relevante	Objetivo	Meta Cuantitativa	Indicadores	Mes de la Actividad
Informes por las tres áreas sobre el estado de ejercicio programático presupuestario 2024, pagos previsionales, aportes al fondo común y Déficit/superávit, presupuestario.	Realizar Informe trimestral con información relevante y entregar al concejo como una forma de colaborar con su labor fiscalizadora, en materias de : *Información de: situación presupuestaria *Pago F.C.M. *Cotizaciones previsionales de personal Municipal, Educación y Salud. *Déficit/superávit, presupuestario de las tres áreas	*Informes <u>trimestrales</u> .	*N° de informe anuales/3 periodos. Plazo de ejecución /45 días hábiles (tras finalizado el trimestre y su cierre contable).	Generar informe, los que podrán ser generados una vez que se cierre el sistema contable del SMC, del trimestre a informar y remitir al Concejo. Confeccionado por lo general meses de abril, julio y octubre.
Informe Anual año 2023 (4 trimestre)	Realizar Informe anual trimestral con información relevante y entregar al Concejo como una forma de colaborar con su labor fiscalizadora, en materias de : *Información de: situación presupuestaria *Pago F.C.M. *Cotizaciones previsionales de personal Municipal, Educación y Salud. *Déficit/superávit, presupuestario de las tres áreas	*Informe <u>trimestral y anual</u> .	*N° de informe anual/1. Plazo de ejecución /45 días hábiles, una vez efectuado cierre contable.	Generar informe por lo general en los primeros meses del año, una vez que se cierre el sistema contable del SMC, del año, y remitir al Concejo
Informe cumplimiento de los indicadores Instituciones y colectivos (PMG) año 2023.	*Realizar un Informe anual de cumplimiento de los indicadores de gestión año 2023, como una forma de colaborar con su labor fiscalizadora al Concejo.	Informe anual	*N° de informes anuales /1 periodos.	Mes de febrero a marzo 2024, para validación del Concejo.
Matriz de riesgo Municipal (Procesos Críticos)	*Actualización de matriz municipal (procesos críticos)	Matriz de riesgo anual (actualización proceso críticos)	*N° de informes anuales /1 periodos	*Durante el año.
Cumplimiento de PMG de la Dirección Control año 2023.	*Generar medios de verificación para cumplimientos de indicadores de esta Dirección	Informe que entregue los medios de verificación indicados y aprobados por esta Dirección.	*N° de informes anuales /1 periodos	*Se desarrolla durante el año 2023 y genera informe de cumplimiento de esta Dirección hasta la primera quincena del mes de febrero 2024

Plataforma DIP en uso para usuarios	*En plataforma DIP, ingresar, verificar información entregada por la municipalidad, salud y educación	Usuarios asociados a las áreas de la Municipalidad generando su declaración de intereses y patrimonio	*Plataforma actualizada Dip	*Durante año
Seguimientos a observaciones dadas en informes de auditorías generadas por la Contraloría (de las tres áreas)	*En plataforma SEO, ingresar, verificar, validar o rechazar documentación entregada, según sea el tipo de observación indicado en informe de CGR, tanto lo entregado por la Municipalidad y lo indicado por Contraloría, de observaciones tipo altas, medias o bajas.	Ingreso a SEO (Con validación o rechazo según pertinencia del tipo de observación) Tipo: Observación Alta: solo subida de información. Medias y bajas Revisión de la documentación, subida, validación o rechazo, de la documentación entregada municipal.	*Nº de informes subidos por CGR a SEO.	*Por observaciones de Informes de auditorías CGR subidas y validadas cuando correspondan a plataforma SEO.
Generar un procedimiento (Reglamento o Manual)	*Generar acciones formales que permitan mejorar los controles y garantizar la realización de las tareas de manera más eficaz y segura	*Reducir riesgos detectados en revisiones de auditoría, a través de formalización de procedimientos como un mecanismo de apoyo y ayuda a la administración.	*Nº Procedimientos	*Al menos un procedimiento formalizado al año Se estima realizar en Abril - septiembre
ingreso de información al sia	sistema sia en uso	contar con un sistema control de auditorías, que permita controlar lo planeado, realizado y resultados, en un periodo determinado y seguimiento	sia en uso	*implementación y uso del sistema año 2024

II. PROGRAMA DE AUDITORIA

Actividad Relevante	Nombre	Objetivos	Indicadores	Mes de la Actividad	Desarrollo de la actividad	-Periodo a revisar -Horas Auditor
1. Generar auditorías internas	Auditoría a las rendiciones de cuentas de terceros por convenios (fondos de terceros)	*Verificar cumplimiento a las normas establecidas en convenios y de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y rendición y cierre. (Resolución N° 30/2015)	*N° de informes anuales /1	Junio-Julio	*Revisión de rendiciones efectuadas por terceros. *Transferencias * Reintegros * Cumplimiento de plazos, tiempos, según convenio.* Respaldos de gastos. * Etc	Año 2022 - 2023 2 convenios 200 horas
	Auditoría a los procesos relacionados con Adquisiciones y los pagos relacionados	Verificar cumplimiento de normativa vigente, ley 19.883/03 y el Manual de procedimientos para compras públicas efectuadas por la municipalidad.	*N° de informes anuales /1	4º trimestre 2024	Revisión de contratos, requerimientos, Licitaciones, plazos, garantías, facturas, informes, pagos, órdenes de compra, recepción de bienes o servicios, decretos de pagos, documentación sustentante, etc	Año 2023 200 horas
	Auditoría Control de Disponibilidades a las áreas	Verificar el cumplimiento de las normativas existentes, ya sea internas como externas relacionadas con banco. Verificar la razonabilidad del saldo presentado en la contabilidad	*N° de informes anuales /1 periodos	Agosto-Septiembre	Revisión del cumplimiento: De las normas que rigen el uso de las disponibilidades, y el procedimientos interno vigente.	Año 2023 200 horas

		con las cuentas de banco a revisar				
2. Generar Auditorías Colaborativas de CGR	Auditoría Coordinada sobre Control de Disponibilidades	Verificar los procedimientos de control implementados por la entidad en dicho rubro y las acciones de monitoreo asociadas. Asimismo, debe verificar la razonabilidad del saldo presentado en la contabilidad municipal comprobando la correcta existencia, integridad y valuación de las Disponibilidades, en concordancia con la normativa contable vigente	*N° de informes anuales /1 periodos	De Enero Febrero	Las indicadas en el documento denominado "Programa de auditoría coordinada municipal, en la materia: control de disponibilidades, en el área municipal	Año 2023 2 meses
	*Auditoría con temática aún no especificada.		*N° de informes anuales /1 periodos	año 2023		
	Seguimiento a informes de auditorías con observaciones pendientes.	Llevar en plataforma SAI, el seguimiento de observaciones actualizado		Año 2024	Según requerimiento de plataforma de CCGR	Año 2024

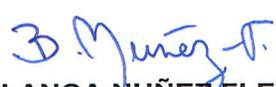
V. EQUIPO TRABAJO

Director de Control: Blanca Núñez Fletcher, Contador Auditor- Público

VI. OTROS:

Este programa de Trabajo y Auditorías se puede readecuarse, dependiendo de las prioridades, tiempos o requerimientos de la Instancia Superior, Consejo, Contraloría u otros.

En el caso de auditorías en ejecución del periodo anterior estas formaran parte del programa de trabajo para el presente año.


BLANCA NUÑEZ FLETCHER
CONTADOR AUDITOR- PÚBLICO

